

Vacunación COVID- 19 en población migrante desde los derechos humanos y la OC-18 /03

Katalina Álvarez Rincón

C.C. 1.090.503.286

Código Estudiantil: 20141219914

Correo: K_Alvarez1@Unisimonbolivar.Edu.Co

Mónica González Hoyos

C.C. 60.358.644

Código Estudiantil: 201612114199

Correo Mgonzalez11@Unisimonbolivar.Edu.Co

Trabajo de Investigación como requisito para optar por el título de **Especialista en Derecho Administrativo.**

Tutor:

Sergio Hernando Castillo Galvis

RESUMEN

Dentro del presente artículo de investigación, tuvo como eje central realizar un análisis acerca de la vacunación COVID-19 desde la perspectiva de los derechos humanos y la oc-18/03, teniendo en cuenta que desde hace unos años atrás los ciudadanos venezolanos se han asentado en el territorio colombiano y es por ello, que Colombia tiene el deber nacional e internacional de velar por el cumplimiento

de los derechos humanos de estas personas. En este orden de ideas, dentro de la metodología se encuentra el enfoque cualitativa, siendo esta una que permite desde unas características no numéricas, permitiendo las características de la problemática en cuanto a la vacunación contra el COVID-19 desde la perspectiva de los derechos humanos, de otra parte, fundamentación teórica se encuentra los derechos humanos de la población migrante venezolana, analizándose de igual manera el nuevo estatuto de refugiados que entró a regular aspectos importantes de estos migrantes, buscando la regularización de los mismos garantizando sus derechos fundamentales y humanos, dentro de esta misma línea, se realizó el análisis de la oc-18 /03 y de esta manera determinar si existe relevancia en este aspecto dentro del país.

En este aspecto, es decir, en lo concerniente a la oc-18/03 fue fundamental para el presente trabajo investigativo ya que hace alusión a la temática de la condición jurídica de los migrantes que se encuentran indocumentados, en donde es muy enfática al establecer que, sin importar esta condición, sus derechos humanos son universales, inalienables e irrenunciables, por lo tanto, el no tener documentos colombianos, no puede ser un obstáculo para tener acceso a los mismos.

Dentro de los resultados obtenidos dentro de esta minuciosa revisión se realizó mediante el análisis de las normas internas que buscan proteger el derecho a los migrantes dentro del territorio nacional, encontrando que el estado colombiano hasta la presente ha sido garantista en cuanto a los derechos de los migrantes, respondiendo a las obligaciones nacionales e internacionales que ha adquirido por medio del bloque de constitucionalidad. En este mismo enfoque, con la expedición

del estatuto temporal para migrantes, hay una protección importante a los derechos humanos de estos, existe una mayor posibilidad de regular su situación y de mejorar su calidad de vida en varios aspectos importantes, estando en primera línea la salud y el bienestar, que es donde se encuentra ubicado la vacunación contra el COVID-19 , así las cosas, se logró determinar que se han implementado las políticas públicas adecuadas para la sensibilización y aplicación de la misma.

Finalmente, dentro de las conclusiones se estipuló que el Estado colombiano está dejando en alto los derechos de estos migrantes en el territorio nacional, ha implementado las políticas públicas necesarias, para llevar a cabo estas importantes acciones. Por otro lado, en relación a la vacunación contra el covid-19 ha sido muy laxo incluso en la solicitud de los documentos de identificación para aplicar las correspondientes dosis, reiterándose de esta manera que Colombia es un Estado Social de Derecho, garantista, y protector de los derechos humanos de todos los habitantes del territorio nacional.

Palabras claves: Migrantes, derechos humanos, COVID-19, vacunación.

Vaccination covid-19 in migrant population from human rights and OC-18/03

Within the present research article, the central axis was to carry out an analysis about the COVID-19 vaccination from the perspective of human rights and the oc-18/03, taking into account that for a few years Venezuelan citizens have become settled in Colombian territory and that is why Colombia has the national and international duty to ensure compliance with the human rights of these people. In

this order of ideas, within the methodology is the qualitative approach, this being one that allows from non-numerical characteristics, allowing the characteristics of the problem in terms of vaccination against COVID-19 from the perspective of human rights. On the other hand, the theoretical foundation is the human rights of the Venezuelan migrant population, analyzing in the same way the new refugee status that came to regulate important aspects of these migrants, seeking their regularization guaranteeing their fundamental and human rights. Within this same line, the analysis of the oc-18 /03 was carried out and in this way determine if there is relevance in this aspect within the country.

In this aspect, that is, with regard to the oc-18/03, it was fundamental for the present investigative work since it refers to the issue of the legal status of migrants who are undocumented, where it is very emphatic when establishing that, regardless of this condition, their human rights are universal, inalienable and inalienable, therefore, not having Colombian documents cannot be an obstacle to accessing them.

Among the results obtained within this thorough review, it was carried out through the analysis of the internal regulations that seek to protect the right of migrants within the national territory, finding that the Colombian state until now has been a guarantor in terms of the rights of migrants. migrants, responding to the national and international obligations that it has acquired through the constitutionality bloc. In this same approach, with the issuance of temporary status for migrants, there is important protection for their human rights, there is a greater possibility of regulating their situation and improving their quality of life in several important aspects, being



in the forefront the health and well-being, which is where the vaccination against COVID-19 is located, thus, it was possible to determine that the appropriate public policies have been implemented to raise awareness and apply it.

Finally, within the conclusions it was stipulated that the Colombian State is upholding the rights of these migrants in the national territory, it has implemented the necessary public policies to carry out these important actions. On the other hand, in relation to vaccination against covid-19, it has been very lax even in requesting identification documents to apply the corresponding doses, thus reiterating that Colombia is a Social State of Law, guarantor, and protector. of the human rights of all the inhabitants of the national territory.

Keywords: Migrants, human rights, COVID-19, vaccination.

REFERENCIAS

1. Cancillería de Colombia.(2020). Abecé del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes. ABC ESTATUTO AL MIGRANTE VENEZOLANO-Esp (cancilleria.gov.co)
2. Carpizzo,J.(2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n25/n25a1.pdf>
3. CNDH.(2021)¿Qué son los derechos humanos?<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

4. Constitución política de Colombia de 1991, Editorial mejoras, Suplemento de la revista desarrollo indoamericano nº109.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/constitucion-1991.pdf>
5. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas del 13 de diciembre de 1991, Observación General N° 4: El derecho a una vivienda adecuada. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>, 22 de diciembre del 2021
6. Corte Interamericana de Derechos Humanos del 25 de noviembre de 2013, Caso familia Pacheco Tineo vs. Estado Plurinacional de Bolivia. Sentencia de 25 de noviembre de 2013.
https://www.corteidh.or.cr/corteidh/docs/casos/articulos/resumen_272_esp.pdf
7. Decreto 0834. [decreto_834_del_24_de_abril_de_20131.pdf](#)
(cancilleria.gov.co)
8. Decreto número 109 del 2021. Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO-109-29-ENERO-2021.pdf>
9. INDH.(2021).¿Qué son los derechos humano? <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2013/12/Cap-1.pdf>
10. IPDDH.(2021). Derechos humanos de los migrantes.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

11. López. (2019). Migración venezolana en Colombia: un desafío para la seguridad.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32380/L%C3%B3pezDíazJorgeAlberto2019.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
12. Minsalud (2021). Plan de respuesta del sector de salud al fenómeno migratorio.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>
13. Minsalud.(2021). Independiente de su estatus migratorio, todos pueden vacunarse. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Independiente-de-su-estatus-migratorio-todos-pueden-vacunarse.aspx>
14. Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
15. Negret, A .(2017).Declaración Universal de los derechos humanos.

<https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/DUDDHH2017.pdf>
16. OEA. (2021). Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones Interamericanas de derechos humanos.

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-21-es.pdf>

17. OIM.(2019). La población migrante en la reducción de riesgo y atención de emergencias en américa central.

https://publications.iom.int/system/files/pdf/poblacion_migrante.pdf

18. Opinión consultiva oc-18/03. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>

19. OPS.(2020).Comunicación sobre la vacunación segura.

[file:///C:/Users/Gledys%20Contreras/Downloads/9789275322826_spa%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Gledys%20Contreras/Downloads/9789275322826_spa%20(1).pdf)

20. Ramirez,C, Zuluaga ,M y Perilla, M.(2021). Perfil Migratorio de Colombia

[estudio_oim_con_el_apoyo_de_colombia_nos_une_y_otras_entidades.pdf](#)
(cancilleria.gov.co)

21. Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del 10 de abril de 2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas

22. Sentencia T-565/19.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-56519.htm#:~:text=En%20pronunciamiento%5B15%5D%20del%2015,Extraordinario%20Municipal%20516%20de%202016.2021.>

23. Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del 10 de abril de

2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas.



<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

24. Unión interparlamentaria. (2016).Derechos humanos.

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf)
SP.pdf